



AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL PARA LA PUBLICACION EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL, LISTADO PRELIMINAR DEL 35° LLAMADO DE PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, DISPONE EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA.

PUBLICO EXENTO N ° 298

COPIAPO, 02 de Junio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 19.886 del año 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N° 75, del 16 de enero 2026, que deja sin efecto la Resolución N° 2313 del 2019 y aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36, del 23 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 25 de marzo 2026, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama requiere publicar en diario de circulación regional, listado preliminar de proyectos seleccionados del 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones N° 12 de fecha 08 de mayo del 2026 autorizada por la encargada de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, a través de la cual se solicita la publicación en diario de circulación regional, del listado preliminar de proyectos seleccionados del 35° llamado Programa de Pavimentación Participativa.
- c. Que, en virtud del monto de la contratación, se procederá a contratar mediante la modalidad de compra ágil, establecida en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y el artículo 56 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- d. Que, mediante la solicitud de cotización ID 645-7-COT26, publicada entre 08 del mayo 2026 y hasta el 09 de mayo 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicitó cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando el requerimiento del servicio que se necesita contratar
- e. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 645-7-COT26, se presentaron 5 cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra ágil del Sistema de información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: EL MARINO PRODUCCIONES Y CONSULTARIAS LTDA, RUT 76.469.143-1; T&T CONSULTARIA E INVERSIONES LIMITADA , RUT 77.133.360-5; AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA, RUT 77. 002.769-1; SERVICIOS PUBLICITARIOS MEDIOS DE COMUNICACIONES PRENSA ESCRITA, RADIAL Y OTROS, LINDABRA TRUJILLO DIAZ E.I.R.L., RUT 77.204.206-K ; COMERCIALIZADORA S&C SPA, RUT 77.710.483-7 Respecto de las cuales, la más conveniente ofertada correspondió al proveedor: AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA , RUT 77.002.769-1
- f. Que las cotizaciones singularizadas en el considerando e., fueron evaluadas por la funcionaria Galides Gonzalez Rojas, de la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU ATACAMA.
- g. Que, la cotización del proveedor AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA, RUT 77.002.769-1 contiene la oferta del servicio requeridos por el monto de \$397.460 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA

incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para la contratación del seguro contra todo riesgo

- h. Que, el proveedor AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA, RUT 77.002.769-1, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y contratación Pública de acuerdo con el certificado de fecha 18 de mayo 2026, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y sus modificaciones
- i. Que, la orden de compra N° 645-19-AG26 la cual se encuentra en espera de aprobación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado
- j. Que, la contratación se concretará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de 05 días hábiles posteriores al envío de la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama para efectuar la publicación en diario de circulación regional del listado preliminar de proyectos seleccionados del 35° llamado del Programa de Pavimentación Participativas.

RESOLUCIÓN:

- I. Autorízase la publicación en diario de circulación regional del listado preliminar de proyectos seleccionados del 35° llamado de Programa de Pavimentación Participativa con el proveedor AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA, RUT 77.002.769-1 mediante la modalidad de compra ágil establecida en el artículo 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de Compras Públicas
- II. Emitase la orden de compra N° 645-19-AG26 por un monto total de \$397.460 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta pesos), IVA incluido.
- III. Dispónese el pago al proveedor AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LTDA, RUT 77.002.769-1 por un monto de \$ 397.460 (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido; previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de las facturas visadas por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, o quien le subroge o reemplace.
- IV. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto de \$397.460 -, (trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 07 asignación 001 del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.
- V. Designase al funcionario Sergio Cuevas Escalante, como contraparte técnica, en calidad de titular, para la adquisición que por este acto se autoriza.
- VI. Designase a la funcionaria Galides Gonzalez Rojas como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la adquisición que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado para estos efectos.
- VII. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Refrendación		Fecha		25/5/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
36	SEREMI (99)	SEREMI III	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Maximiliano Alberto Barrionuevo García

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Maximiliano Alberto Barrionuevo García, SERIALNUMBER=16559925-K, G=Maximiliano Alberto, SN=Barrionuevo García, T=Seremi, OU=Seremi III, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas.
Sección Jurídica.
Dpto. de planes y programa.
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **298**

Timbre: **27temg65z7**